

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2010-00061-00.

En los términos del inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente al ejecutado Román Alberto Acelas Patiño del auto de mandamiento de pago.

Se reconoce al Dr. Fabio de Jesús Garrido García, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 320.063 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del nombrado de acuerdo con el poder anexo, a quien se le remitirá la demanda.

Remítasele el libelo y sus anexos a efectos de que proceda a dar contestación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c126f2486c08078076002c782eebdec99d48b149320d5980729a29566c8f1c01**

Documento generado en 11/10/2023 02:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>